Debe decir: «Notificación del Servicio Provincial de Agricultura de Zaragoza».

DEPARTAMENTO DE SALUD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

EDICTO del Servicio Aragonés de Salud, de la Resolución de Baja de autorización sanitaria a Josja, S. C.

Desconociéndose el actual paradero de Josja, S. C. con autorización sanitaria para el ejercicio de la actividad de restauración en el establecimiento situado en calle Bellido, número 11 de Jaca.

Habiéndose constatado que en dicho establecimiento no realiza la actividad el titular antes mencionado. Al no ser posible la notificación reglamentaria, al ser devuelto por el Servicio de Correos el certificado y la tarjeta de acuse de recibo sin cumplimentar. Habiéndose publicado Edicto relativo a baja de autorización sanitaria en el BOA de fecha 18/09/2002. Habiendo transcurrido un plazo superior a 10 días hábiles desde el momento de dicha publicación, acuerdo: Proceder, de oficio, a dar de baja la autorización sanitaria antes mencionada. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61.2 de la Ley 2/1989 de 21 de Abril, del Servicio Aragonés de Salud, (en su redacción dada por la Ley 8/1999 de 9 de Abril y modificado por Ley 13/2000 de 27 de diciembre) podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar del recibo de la presente notificación, ante el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, o ante esta Gerencia de Area de Huesca, para elevar lo actuado al órgano competente para su resolución, por cualquiera de los medios señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huesca, 9 de octubre de 2002.—El Gerente del Area de Huesca del Servicio Aragonés de Salud, Juan Blas Pérez Lorenz.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, a don Pablo Angel Samitier Sanz, de la Resolución recaída en los expedientes número H/02/0111/01 - 02 - 03, instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución (por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente) se procede, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca de fecha 3 de octubre de 2002, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, Sección de Prevención, Protección del Menor, Reforma y Centros Colaboradores, Plaza de la Inmaculada, nº 2, de Huesca de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Huesca, 8 de octubre de 2002.—El Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Antonio Escartín Domingo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, don Francisco Javier Palomino Hidalgo, de la Resolución recaída en los expedientes número H/02/0112/01 - 02, instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución (por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente) se procede, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución del Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca de fecha 2 de octubre de 2002, en aplicación de las medidas de protección previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca, Sección de Prevención, Protección del Menor, Reforma y Centros Colaboradores, Plaza de la Inmaculada, nº 2, de Huesca de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Huesca, 8 de octubre de 2002.—El Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Soc., Antonio Escartín Domingo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a doña Marisa Pradilla Piferrer de la Resolución recaída en los expedientes nº Z01/0129-04 instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo: Que se ha dictado Resolución de fecha 23 de septiembre de 2002 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de las Resoluciones en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, calle Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 1 de octubre de 2002.—La Directora Provincial, p. a., el Secretario Provincial, Mario Maganto Berdejo.

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a Dª Marisa Pradilla Piferrer de la Resolución recaída en los expedientes nº Z01/0129-04 instruidos en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la Infancia y la Adolescencia en Aragón.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la